



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DESPACHO
RECIBIDO
15 ABR 2019
CONTRALORIA DEL ESTADO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/1518/2019

ASUNTO: Oficio de Conclusión de Auditoría

Guadalajara, Jal. 01 de Abril de 2019

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Director General del Instituto Tecnológico
José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío
Zapopan, Jalisco.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
16 ABR 2019

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Atención

L.C.P. María Elena Zendejas Montaño
Comisario Público Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Tecnológico "J. Mario Molina P. y Henríquez".



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

08 ABR. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Mtro. Luis Eduardo Jiménez Herrera
Encargado del Despacho de la Dirección
De la Unidad Académica Chapala
Libramiento Chapala- Ajijic No. 200
C.P. 45900, Chapala, Jalisco

En relación con su oficio S/N de fecha 09 de Octubre de 2018, con los que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **07 (Siete)** observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al **Unidad Académica Chapala, del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Enríquez** por el periodo comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y eventos posteriores**, con base a nuestro oficio **DGP/3773/2018** de fecha 07 de Septiembre de 2018, una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones emitidas	Observaciones	
		Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento	1.1., 2.1.1., 2.2., 2.3.1., 2.3.2., 3.1., 3.2.1.	1.1., 2.1.1., 2.2., 2.3.1., 2.3.2., 3.1., 3.2.1.	0
TOTAL	07	07	0

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracción I, III, IV, XI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV; 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Quedando al arbitrio del Organismo, las medidas o acciones adicionales que el mismo determine.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM/AMN

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

INSTITUTO TECNOLÓGICO
"JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ"

10 ABR 2019

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

11:17 hrs
Recibi Anexos